

# Consejo General

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 6 de abril de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 3 minutos del día 6 de abril de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Buenos días Señoras y Señores Consejeros Electorales, buenos días Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, buenos días Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General para la que hemos sido citados el día de hoy 6 de abril del año 2013, y que iniciamos siendo las 11 horas con 3 minutos, le ruego al Señor Secretario pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. - -

**El Secretario Ejecutivo:** Buenos días, con su permiso. - - - - -  
**Consejera Presidenta.** - - - - -

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. - - - - -

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. - - - - -

Mtro. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. - - - - -

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. - - - - -

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. - - - - -

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. - - - - -

**Representante del Poder Legislativo.** - - - - -

Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. - - - - -

**Representantes de los Partidos Políticos.** - - - - -

**Por el Partido Acción Nacional,** Representante Suplente. - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. - - - - -

**Por el Partido Revolucionario Institucional.** - - - - -

Lic. José Corona Redondo, Presente. - - - - -

**Por el Partido de la Revolución Democrática.** - - - - -

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. - - - - -

**Por el Partido del Trabajo.** - - - - -

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. - - - - -

**Por el Partido Verde Ecologista de México.** - - - - -

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. - - - - -

**Por el Partido Nueva Alianza.** - - - - -

Lic. Verónica González Nava, Presente. - - - - -

Informo a la Presidencia que son ( 7 ) siete asistencias con derecho a voz y voto, ( 7 ) siete asistencias con derecho a voz, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, una vez que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a la sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día, adelante, el Señor Representante del PRD, ¿quiere discutir en el orden del día? una moción de

procedimiento, adelante Señor dos minutos. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** No es una moción de procedimiento, para solicitar a este Consejo sea pospuesta la sesión del día de hoy, en razón a que en el cuadernillo que se nos entregó para la sesión extraordinaria no se contiene el dictamen de la Comisión correspondiente, en los términos de lo dispuesto en los artículos 16, 17, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Candidaturas Independientes. -----

**La Consejera Presidenta:** Vamos a discutir el orden del día si nos permite Señor Representante. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Sí, como no viene ese documento dentro del cuadernillo. -----

**La Consejera Presidenta:** Sí usted se pronuncia en contra del proyecto de la resolución lo hacemos en el momento de la discusión del mismo, desahogada la moción de procedimiento le ruego al Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta. -----

**Punto número uno:** lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** aprobación en su caso del proyecto de orden del día. --

**Punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que determina la procedencia del registro preliminar del C. Raúl de Luna Tovar, aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, en los comicios constitucionales de dos mil trece. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son:** -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

**Ninguna abstención.** -----

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres**, Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que determina la procedencia del registro preliminar del C. Raúl de Luna Tovar, aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, en los comicios constitucionales de dos mil trece. -----

**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso. -----

**PRIMERO:** Es procedente el registro preliminar como candidato independiente a Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, del C. Raúl de Luna Tovar, en términos de los considerandos décimo quinto y décimo sexto de esta resolución. -----

**SEGUNDO:** En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia de Registro Preliminar, al C. Raúl de Luna Tovar. -----

**TERCERO:** El C. Raúl de Luna Tovar, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de las planillas del Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas. -----

**CUARTO:** Comuníquese la presente resolución al Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas. -----

**QUINTO:** Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). Notifíquese la presente resolución conforme a derecho. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de resolución, quiero señalar, y toda vez que fue el motivo de la moción de procedimiento que solicitaba el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento, y desde luego de conformidad con el artículo 35 fracción VII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene la atribución de formular el proyecto de resolución, en relación a los registros que se solicitan a este Consejo General para la participación en el proceso electoral dos mil trece, con esas facultades lo que se está presentando es el proyecto de resolución tal y como lo hacemos en el caso de los registros de las candidaturas de partidos políticos, solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Acción Nacional. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, buenos días a todas y todos, creo que lo que abunda no daña, y sería prudente y desde luego con el espíritu garantista que se ha caracterizado por este órgano, que se tomara en cuenta la propuesta que hace la representación del PRD, en efecto, creo que desde que se discutieron los lineamientos, se hacía mención de esa situación, en aras de ser constructivos, yo propondría que no se descartara tal cual la propuesta que hace, se valorara, si ustedes lo estiman pertinente incorporarlo, creo que, vuelvo a repetir, lo que abunda no daña. -----

**La Consejera Presidenta:** Sí Señor Representante, lo que pudiéramos hacer es precisamente incorporar lo que dispone el artículo 28 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que señala lo siguiente, el numeral 1, el Consejo General conformará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, etcétera, el numeral 3 nos dice, para todos los asuntos que se les encomiende en las Comisiones, deberán presentar según el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución, que es lo que se está presentando en este momento, el proyecto de resolución, lo que se pudiera señalar en el cuerpo del proyecto de resolución que presentamos, es precisamente que el proyecto de resolución lo está presentando la Comisión de Asuntos Jurídicos, tal y como es el caso, en ese sentido la propuesta para que se adicione en el proyecto de resolución

que estamos discutiendo, alguien más desea participar en la discusión, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:**

Muchas gracias, el tema que hoy nos convoca justamente es el de dar certeza y garantía a un ciudadano que está solicitando su registro preliminar como candidato independiente, me parece que este tema es toral, es fundamental, es esencial como parte de la reforma, porque tiene que ver con el inicio propiamente ya en el Estado de la conformación de una figura jurídica distinta de participación política, a la que le damos la bienvenida, y a la que saludamos con beneplácito los partidos políticos, me parece que México como siempre llega tarde a la integración de estas figuras, a sus textos normativos, y enhorabuena, que haya esta y muchas otras participaciones de hombres y mujeres libres quienes desean participar políticamente, aún y cuando la Ley Electoral no es pareja para los candidatos independientes y para los partidos, ese fue el motivo de disenso del PRD, y el motivo de que el PRD haya impugnado la parte relativa, porque desde la óptica del Partido de la Revolución Democrática, no hay condiciones de equidad para partidos y candidatos independientes, simplemente en materia de financiamiento hay un criterio de inequidad, no van a participar los candidatos independientes en condiciones de equidad en la contienda, y eso los deja en desventaja con respecto a las estructuras burocráticas de los partidos políticos, sean pues bienvenidas estas nuevas figuras, el otro asunto efectivamente tenía que ver con lo dispuesto en la distinta normativa electoral, porque acostumbrados estamos a recibir un proyecto de resolución junto con un dictamen de una Comisión, porque a mí sí me interesaría mucho saber por ejemplo si se cumplió con el extremo de ----- la Comisión de campaña, los aspirantes a la candidatura independiente, si presentaron dentro de los plazos señalados en la ley las documentales a que hace referencia la ley, si fueron requeridos por la Comisión en algún momento, todo el trabajo previo de la Comisión que se contuviera pues en este documento, porque es el trabajo del órgano electoral, y el trabajo que establece la ley orgánica para las Comisiones, es presentar un proyecto de resolución, recibe la Comisión, presenta un proyecto, y hasta el proyecto más nimio del asunto que ustedes quieran más simple, o simplón como quieran llamarle, viene aquí el dictamen, se reunió la Comisión, hasta para la contratación de un intendente viene un dictamen de la Comisión, y dice, sí procede la contratación del intendente, y pasa, me parece que aquí lo importante, justamente lo importante es darle certeza jurídica a esta resolución, es decir, aquí está el dictamen de la Comisión que nos reunimos tal día, tal día se nos dio vista, tal día hicimos esto, etcétera, etcétera, y le estamos dando certeza no nada más al órgano, sino al candidato independiente que ha cumplido con todos los extremos legales señalados en la normativa electoral, por eso me parece que en los términos de la Ley Orgánica referente a las Comisiones, y en los términos del Reglamento de Candidatos Independientes, no se cumple con ese extremo, porque no tenemos la información, no existe esa información de esos trabajos, perdón pero no existe, y yo digo, hasta de las cuestiones más nimias hay un dictamen, y aquí no hay, pues qué triste que no le den certeza a los candidatos independientes de que se realizaron esos trabajos, esa era la solicitud respetuosa que hacíamos, de que se incluyera el dictamen de la Comisión, tal y como lo señala la Ley Orgánica y el Reglamento de Candidaturas Independientes, sería cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, señalarle a usted que el antecedente del trabajo de la Comisión está en el numeral 16 de

antecedentes, y que cuando nosotros revisamos el registro de los candidatos de los partidos políticos, la Comisión de Asuntos Jurídicos hace la revisión, pero no emite un dictamen, y esto tiene una razón, nosotros, se vence el termino para la solicitud de los registros como ustedes saben el próximo 30 de abril, tendremos 5 días, para el 5 de mayo estar aprobando en este órgano máximo de dirección los registros de los candidatos, y los tiempos son cortos, por eso el proyecto de resolución, siempre en el caso de los candidatos, se ha presentado de manera directa con un proyecto de resolución, y con el ánimo que usted solicita de que los candidatos independientes puedan ser tratados de la misma manera que los candidatos de los partidos políticos, pues por eso se está proponiendo que se haga en este sentido, además de eso, me parece fundamental señalar que el término establecido por nuestra ley, es de 10 días para la revisión de todos los requisitos, el día de ayer estuvimos recibiendo varios candidatos o aspirantes a candidaturas independientes 3 de ellos, el día de hoy por lo menos recibiremos otros 2, hay una situación que no habíamos contemplado, todos vienen con un apoyo ciudadano sobrado del establecido por la ley, inclusive en algunos casos estamos hablando de más del doble, lo que nos ha, desde luego llamado a tener una actividad durante toda la noche de manera continua para hacer la verificación de los requisitos, yo creo que vale la pena, en aras de darle viabilidad a estos trabajos de registro de candidatos, y en el caso de los aspirantes a la candidatura independiente, establecer el procedimiento más rápido posible, a efecto de cumplir con los tiempos, ese sería mi comentario al respecto, adelante Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejera, para dar cuenta de que se ha integrado a esta sesión el Representante del Poder Legislativo, Dip. Ramiro Rosales Acevedo. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa:** Gracias Presidenta, buenos días a todos a todas, estaba ahorita recordando que en el primer proyecto que se presentó a la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto al Reglamento de Candidatura Independiente, se señalaba que la Comisión de Asuntos Jurídicos emitiría un dictamen preliminar de procedencia o no del registro del candidato en este primer momento de la candidatura independiente, de hecho yo propuse que fuera el Consejo General quien emitiera esta resolución, a efecto de que esta etapa fuera definitiva, para que también el candidato independiente pudiera en todo momento inconformarse en caso de la negativa de la procedencia de este registro preliminar, entonces si se consideró de que si fuera un dictamen, que fuera una resolución, y creemos pertinente, que era pertinente pues presentar una resolución ante el Consejo, a efecto de darle definitividad a esta etapa, y que el candidato independiente en un dado caso de que se le negara el registro preliminar, pudiera tener la oportunidad de impugnar, de inconformarse al respecto, entonces creo que el sentido es correcto, de solo de lo que estamos aquí analizando que es la resolución en este caso de la procedencia del registro preliminar de este candidato independiente, es cuanto gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, el Señor Representante de Acción Nacional, con usted iniciamos segunda ronda. -----

**La Consejera Presidenta: En segunda ronda se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, nada más para preguntar si es procedente o no el anexo de la documentación, o al menos el

pronunciamiento, se ha estilado pues por este órgano en diferentes registros, tanto de candidatos, como recuerdo la cuestión de la candidatura común del proceso electoral anterior, entonces yo nada más señalaría pues que es el caso más reciente que me viene a la mente, en ese supuesto se incluía toda la documentación, si bien es cierto y si ustedes así lo deciden no anexar un dictamen adicional, pero creo que las documentales o hacer el señalamiento, eso simplemente es agregar o darle un poco más de legalidad al dictamen, evidentemente esta representación no está en contra, simplemente lo que propone es darle certeza, y en base al principio de legalidad, pues estar más fundado y motivado, y evidentemente no dejar endebles las candidaturas, tal parece pues que dejaríamos de abonarle en cuanto a la legalidad y a la objetividad de la procedencia de este registro. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, tomamos nota de su petición, creo que estamos a tiempo de salvarla. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:** Buenos días, en acompañamiento a la propuesta del Consejero Licenciado Esaúl, y reforzando con la jurisprudencia 7 del 2001, que señala que; Comisiones y Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, sus informes dictámenes y proyectos de resolución no causan perjuicio a los partidos políticos, puesto que aquí como lo han señalado es en definitiva la aprobación o no hasta de un dictamen que viniera en un sentido, el Consejo General tiene la facultad para aprobarlo en otro, por lo tanto el dictamen en sí, no representaría ni siquiera un elemento para que los perjudicados en su caso pudiesen utilizarlo para interponer algún recurso, es cierto que el complemento para que acompañe a la información me parece muy importante, puesto como lo señala inclusive mi compañera Consejera Sonia, evidenciaría el trabajo, los datos, la información, inclusive hasta el propio emblema de quien lo propone, pero yo creo que anexarlo en este momento no afectaría el sentido de este proyecto, y más aún con la referencia de la jurisprudencia que hice mención, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, el uso de la palabra para el Consejero Electoral, he tomado nota de su petición Maestro Andrade Haro. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa:** Buenos días a todos y a todas, en cuanto al considerando décimo quinto, ahí se establece el cumplimiento de cada uno de los requisitos, y se hace un detalle de cada uno de ellos, independientemente yo creo que no hay problema de que se adjunte a la propuesta de resolución el dictamen, yo creo que no hay ningún problema, es parte pues del propio expediente, y bueno, no creo que afectaría pues el contenido de la propia resolución, yo creo que no hay ningún motivo del por cual se pueda anexar o no, sino simplemente como lo comento, en los considerandos décimo quinto ya se establece ahí en forma individual de cada uno de los requisitos el cumplimiento de ellos, eso sería cuanto gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, solicitó el uso de la palabra el Señor Representante de Partido de la Revolución Democrática, si me permite nada más comentar Maestro Felipe Andrade, que en todo caso estaríamos dejando a disposición de ustedes la documentación en la Secretaría Ejecutiva, tomando en consideración desde luego que las listas y las copias de la credencial de elector por tratarse de documentos que contienen datos personales, lo que estaríamos dejando a disposición de

ustedes es la verificación que ha realizado el IFE, y que se ha insertado en el proyecto de resolución visible en la página 10, en donde el Instituto Federal Electoral nos informa que recibió 1,006 registros, de los cuales localizó 1,002 registros únicos, 1 baja en el padrón electoral, 8 registros no identificados, la baja fue por cancelación de trámite, 4 registros repetidos, se identificaron entonces en el padrón electoral por parte del apoyo ciudadano que presenta Raúl de Luna Tovar 993 registros, en otras entidades 2, en la entidad de Zacatecas 991, en diferentes municipios 2, por lo tanto Raúl de Luna Tovar anexa 989 registros válidos como apoyo ciudadano que respaldan su candidatura, y que exceden el registro o el apoyo ciudadano que se incluyó en la convocatoria que es de 745 ciudadanos y ciudadanas, en ese sentido la documentación a la disposición de ustedes, y para las próximas resoluciones tomamos nota de la petición y entonces insertaremos la documentación al documento para que ustedes la tengan a la vista, solicito el uso de la palabra el Señor Representante del PRD, y tomo nota de su petición Representante del Verde y Consejera Sonia Delgado. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:**

Muy amable, muchas gracias, creo que no se entendió probablemente el significado de la intervención que yo hacía, yo no estoy pidiendo que me entreguen las 1,006 copias de credenciales, no, no, yo entiendo perfectamente las restricciones que la Ley de Acceso a la Información Pública me da respecto a datos personales, lo entiendo perfectamente, ----- pidiendo el dictamen del trabajo de la Comisión, porque cuando menos con ello no se hace nugatorio mi derecho de acceso a la información a la que tengo derecho como parte de este procedimiento, todos tenemos derecho a la información de ciertos documentos, y parte de la Comisión ----- pues tenemos derecho a conocer cuando menos ese tipo de información, de veras no es otra cosa, no vamos más allá de lo que establece la ley en la petición que hacemos, y que se formula en materia de contener dentro de los proyectos cuando menos una relación ----- del dictamen de la Comisión, hicimos esto, en tal fecha recibimos esto, porque eso nos da certeza a nosotros y le da certeza a los candidatos independientes, de que en tal fecha se dio vista, se trabajó, se revisaron tantos registros, etcétera, etcétera, yo sé que a lo mejor puede haber mucha carga de trabajo del órgano hoy por ser el último día, pero también hay que hacer notar que también se ha contratado a mucho personal justamente para ello, y hemos aquí dado vista del personal que se ha contratado justamente para ayudar en las tareas del órgano electoral, hoy en la tarde vamos a tener una sesión en donde se va a contratar más personal todavía, entonces no digamos que nos agarró el tiempo encima o estamos con los dedos dentro de la puerta por no poder salvar esta situación, no, yo digo que eso no sería el problema, el problema radica esencialmente en el derecho que todos tenemos, y más los integrantes de este órgano electoral de tener acceso a esa información, que no es información privilegiada, que es información pública, de saber cómo trabajó la Comisión, cuándo se reunió, donde se reunió, qué revisó, que no revisó, etcétera, etcétera, con respecto a los otros documentos, pues ni queremos tener acceso por la naturaleza misma de los datos que ahí se contienen de las copias de las credenciales para votar con fotografía, y sabemos las restricciones legales que hay en materia de datos personales, es lo único nada más que solicitamos, que cuando menos de las resoluciones como ha sido uso y costumbre en este órgano, se anexara el dictamen o cuando menos algún resumen muy apretado de los trabajos de las Comisiones nada más. -----

-----  
-----  
**La Consejera Presidenta:** Sí Señor Representante, le vuelvo a repetir, en el antecedente número 16 a la letra dice el proyecto que presentamos, que una vez que la Comisión de Asuntos Jurídicos revisó el comunicado de registro preliminar y la documentación anexa, de conformidad con los artículos 18, 124 y 125 de la Ley Electoral, 13, numerales 3 y 4 etcétera, y demás relativos del Reglamento de Candidaturas Independientes, se propone a este órgano máximo de dirección la resolución, y en el considerando décimo quinto se va señalando que el candidato independiente después de este análisis que ha hecho la Comisión, está cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que establece la ley y el reglamento, está desarrollado el proyecto de resolución, en el proyecto de resolución, el análisis de todos y cada uno de los requisitos, solicitó el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----  
-----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, quien expresa:** Sí gracias, buenos días a todos y todas, el Partido Verde por mi conducto celebra y da la bienvenida a los candidatos independientes, y de ahí nos están surgiendo dos inquietudes, para el procedimiento de registro ya ante este órgano también los candidatos independientes me imagino que van a someterse como nosotros, entonces mi pregunta sería si se va a realizar el mismo sistema de registro y si se les va a presentar a ellos como tanto a nosotros, porque estamos a 10 días del inicio de registros y todavía no tenemos presentado el sistema ni cómo va a funcionar, y también que se le puedan proporcionar a los candidatos independientes los ejercicios que solicitamos nosotros anteriormente en juntas de trabajo, conforme a la segmentación de cómo pueden ir procediendo los registros, y solicitarlos también para nosotros que no se nos han presentado, y creo que ya el tiempo nos puede ganar, es cuanto. -----  
-----

**La Consejera Presidenta:** Sí gracias Señor Representante, efectivamente el candidato independiente deberá una vez que reciba su constancia de registro preliminar, cumplir con los requisitos establecidos, tanto en la ley, en el reglamento, y en la metodología que ya hemos aprobado todos juntos, es decir, vamos muy a tiempo con la reglamentación, está la reglamentación interna, la hemos revisado este órgano máximo de dirección, pero además la hemos trabajado con ustedes, lo único que estamos ya a punto de presentar es el sistema, en realidad está listo, se le han realizado las pruebas necesarias, será cuestión de que nos sentemos una tarde y el personal de la Dirección de Sistemas y Programas Informáticos estará dispuesto como siempre para ir a instalarlo a cada uno de los partidos, y para que se puedan realizar las pruebas correspondientes, en ese sentido estamos ya listos para que lo hagamos la semana que entra en cuanto acordemos la reunión correspondiente, y desde luego tomamos nota para hacer lo propio con los independientes y que ellos tengan acceso a estas facilidades que el órgano electoral desarrolla para poder hacer un registro rápido y puntual, el uso de la palabra ahora para la Consejera Electoral Sonia Delgado Santamaría. -----  
-----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Sonia Delgado Santamaría, quien expresa:** Muchas gracias, muy buenos días, yo creo que en esta discusión la propuesta que se viene realizando por parte de los representantes, es una propuesta que bien no daña a la resolución, sino que beneficia la propia resolución, yo nada más quiero comentarles también, que los trabajos de la Comisión se realizaron, entonces

yo creo que el anexar como propone el Licenciado Padilla en el resultando, en un apartado donde se establezcan los trabajos que realizó la Comisión, yo creo que no habría problema de que lo abundáramos, yo creo que la situación ahorita radica el hecho de los tiempos, devolverlo a Comisiones, etcétera, entonces yo digo que aquí la propuesta puede avanzar en la propuesta que ya hacía el Licenciado Padilla, yo creo que esto le da certeza, y como lo han comentado los representantes de los partidos políticos, hemos venido sacado un dictamen, aquí bueno, como ya se ha comentado es un asunto nuevo, en el cual estamos construyendo, yo creo que en esto no dañaría en nada que anexáramos ese punto, a efecto de no regresarlo a Comisiones, pero que sí saliéramos ya de este momento, y que la propuesta que plantean ellos, yo creo que en lugar de retardar le da certeza a la resolución, muchas gracias. - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, concluimos con usted la segunda ronda, si alguien desea participar en la discusión de este proyecto de resolución para iniciar la tercera ronda, en virtud de que no hay más participaciones, y tomando en consideración lo propuesto por quienes han participado en la discusión, se estaría entonces proponiendo Señor Secretario el proyecto de resolución con el agregado en la última parte del considerando décimo quinto respecto de los trabajos realizados por la Comisión y la revisión del cumplimiento con los requisitos, y desde luego le instruimos a efecto de que si alguno de los señores representantes, tanto de la Legislatura como de los partidos políticos desea tener acceso a la información se le entregue, en esos términos entonces le ruego someter a nuestra consideración el proyecto de resolución. - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, se les solicita a los Consejeros y Consejeras Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que determina la procedencia del registro preliminar del C. Raúl de Luna Tovar, aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, en los comicios constitucionales de dos mil trece, con las modificaciones que ha señalado ya la Consejera Presidenta, quienes estén a favor, informo que son: - -  
**Siete votos a favor.** - -  
**Ninguno en contra.** - -  
**Ninguna abstención.** - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobada por Unanimidad**, y toda vez que se encuentra en esta sala el C. Raúl de Luna Tovar, les pediría a los integrantes de este órgano colegiado nos acompañen a hacer la entrega de la Constancia de Procedencia de su registro preliminar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal en General Enrique Estrada, Zacatecas. - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** En presencia del órgano máximo de dirección entregamos la Constancia de registro preliminar al primer ciudadano que en este nuevo orden jurídico electoral adquiere la constancia como candidato independiente, para que presente desde luego la documentación necesaria y pueda competir en el próximo 7 de julio, gracias Raúl de Luna Tovar. - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Desahogado este punto del orden del día le ruego al Señor Secretario continuar con el siguiente de la sesión. - -

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señor Diputado Representantes de la Legislatura, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11 horas con 38 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**